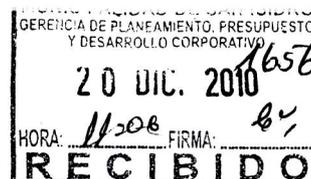




Municipalidad
de
San Isidro



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 998-2010-0200-GM/MSI

San Isidro, 17 DIC. 2010

EL GERENTE MUNICIPAL

Visto, el Informe N° 0238-2010-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 153-2007/MSI se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado para el período 2007-2017;

Que, el Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso, y que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, alcanza el proyecto del Plan Operativo Institucional 2011, el cual ha sido elaborado con la participación de todos los niveles organizacionales de la Municipalidad y ha tomado en cuenta el Plan de Desarrollo Concertado 2007-2017;

De conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2007-ALC/MSI;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2011 de la Municipalidad de San Isidro, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a todas las áreas de la Municipalidad, a las que se remitirá una copia de la presente Resolución para su conocimiento.

Artículo 3°.- Encargar la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.

cc.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GERENTES.



JUAN ANTONIO VEGA FERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL

